SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL ATLÁNTICO

CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN- ATLÁNTICO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**8**
Código Centro	**920810**
Fecha Elaboración	**Marzo de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**15127-134752**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ	**Banco a consignar:**	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	1.143.432.605	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	laura.mbg@hotmail.com	**Número de Cuenta:**	91270534673
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9070665/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**42226**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	9

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: DESARROLLAR FORMACIÓN PROFESIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS EN PROGRAMAS DE FORMACION PRESENCIAL Y VIRTUAL: EMPRENDIMIENTO ONBASE 08-9-2026-003503

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**02/03/2026 Al 31/03/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 31.859.669
Número de pago	**1**	**Valor Total del Contrato:**	$ 31.859.669
Valor Bruto Pago:	**$ 3.434.685,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 28.424.984

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.434.685	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.434.685**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 1.860.935**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Marzo	Febrero
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**1079980680**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.400.724	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 175.100	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 224.200	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL	I	$ 7.400	$ 0
		$	
		$	
		$	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 837.984	$ 547.050	
Renta Exenta 25%	$ 31.031.595	$ 620.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	1.860.935,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	3.434.685,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - BARRANQUILLA	39.842,00	1,160%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$3.394.843,00**	

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

1.Sesiones en líneas para guiar el proceso de formación del programa coordinación de proceso logísticos.

2.Calificación y retroalimentación de evidencias.

3. Atención de aprendices a través de los distintos canales de comunicación (LMS ZAJUNA, WhatsApp) para resolver preguntas, dudas e i

4. Realizar anuncios (motivacionales, sesiones en línea, horarios de instructores) según sea el caso.

5.Realizar ajustes de cronograma y demás procesos que esto implica para garantizar la entrega de evidencias por parte de los aprendice

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ
CONTRATISTA

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

13/03/26 17:20:26 USUARIO: SIC - C.C. 1143432605

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-02, 04:05:35 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1079980680

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823144361

PAGADO 27/02/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA MELISSA BOLAÑO GUTIERREZ		
Documento	CC1143432605	**Dirección**	CL 14 #4 A - 64
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3024560772
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1143432605 | LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 508.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 8.900	$ 517.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211645116

(415)7707212489984(8020) **000014121164511 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 4 3 2 6 0 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 3 2 6 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOLAÑOS	GUTIERREZ	LAURA	MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3

41. Dirección principal
CR 14 4 A 64

42. Correo electrónico laura.mbg@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 4 5 6 0 7 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 1 0 2 9	8 5 5 1	2 0 2 5 0 9 2 9				2 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOLAÑOS GUTIERREZ LAURA MELISSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Hace constar:

Que el Sr(a) LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1143432605 realizó el día 13/03/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1143432605 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650995865

PÓLIZA No:465 - 47 - 994000015786 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	30	1	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	30	1	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ** IDENTIFICACIÓN: CC **1.143.432.605**

DIRECCIÓN: CR 14 4 A 64 CIUDAD: BARRANQUILLA,ATLÁNTICO TELÉFONO: 3024560772

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL ATLANTICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL ATLANTICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	29/01/2026	30/03/2027	3,185,967

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL ATLANTICO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO CO1.PCCNTR.9070665 DE FECHA 29 DE ENERO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON DESARROLLAR FORMACIÓN PROFESIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE FORMACION PRESENCIAL Y VIRTUAL: EMPRENDIMIENTO, PARTICIPANDO EN LOS EQUIPOS DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR Y GESTIONANDO LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN QUE BRINDA LA ENTIDAD, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 3,185,967.00	$*** 25,000.00	$*** 11,000.00	$*** 6,840.00	$*** 42,840.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
FIDARE SEGUROS LIMITADA BIC	10358	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465099586 5

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

No PÓLIZA: **994000015786** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ**

IDENTIFICACIÓN: CC **1.143.432.605**

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL ATLANTICO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL ATLANTICO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

RISK PREVENTION IPS SAS SOCIEDAD COMERCIAL
Nit. 900676321 - 5
Dirección: CRA 49C No 74-108
Tel: 3456147 - 3456138

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas ()

DATOS DEL PACIENTE



Paciente **LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ** Identificación **CC 1143432605**

Sexo **F** Fecha de nacimiento **23/05/1991** Edad **33 Años**

Dirección **CRA 14 4A 64** Teléfono **3024560772**

Empresa **PARTICULAR**

Empresa en misión **PARTICULAR**

Cargo **INSTRUCTOR**

Talla (Cm): **163** Peso (Kg): **60.2** IMC: **22.6** Grupo sanguíneo: **0+** Fecha: **17/02/2025 16:09:00**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, AUDIOMETRIA VIA AEREA, AGUDEZA VISUAL

CONCEPTO

Sin limitaciones o restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

EJERCICIO FÍSICO 30 MINUTOS DE INTENSIDAD MODERADA DIARIOS. BUENA HIGIENE POSTURAL. DIETA BALANCEADA. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. PAUSA ACTIVA CADA DOS HORAS. REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTES. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SI APLICA. CONTROL MÉDICO OCUPACIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual () Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular () Psicosocial () Ergonómico () Otros ()

REMISIÓN	SÍ ()	NO (X)	ARL	SÍ ()	NO ()	EPS	SÍ ()	NO ()

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

ANDREA CAROLINA MANGA MENDOZA
Especialidad:
CC: 1045721836 RM:

Trabajador: LAURA MELISSA BOLAÑOS
CC: 1143432605
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

Certificación Bancaria

Jueves, 22 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ identificado(a) con CC 1143432605, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91270534673	2024-08-02	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA



"(...) el modo de concebir la discapacidad condiciona la respuesta que la sociedad ofrece a la misma" Israel Biel Portero.

CONTEXTO

Todas las personas de forma igual e indiscriminada tienen los mismos derechos según está establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humano; no obstante, se han determinado amparos especiales para la población con discapacidad con el fin de garantizar los ajustes razonables y acciones de inclusión social para que puedan disfrutar de una vida plena y digna.

Con la adopción de la Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en 2006, se da un cambio cualitativo para el reconocimiento de la diversidad de los seres humanos y en consecuencia, de los derechos y obligaciones que determinan las oportunidades e inclusión de todas las personas, entre ellas, las personas con discapacidad.



Convención de las Naciones Unidas

El propósito de este manual es visibilizar la Política Pública de discapacidad e inclusión social y la Política institucional de Atención a Personas con Discapacidad del SENA, para que quien interactúe con éste, se apropie de elementos conceptuales, referentes orientadores y normativos, y así mismo, reconozca la necesidad de generar acciones con enfoque de inclusión, apropiando prácticas que permitan superar barreras y facilitar el acceso de la población con discapacidad en la oferta de servicios del SENA.



Capitulo I
Discapacidad y categorías



¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD?

La discapacidad ha sido definida en diferentes maneras, explicaremos dos de las más importantes:

(…) la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (…) (p. 2)

En esta definición, se destaca que el concepto de discapacidad a lo largo de la historia se ha interpretado de diferentes maneras a medida que la sociedad evoluciona y amplía su comprensión sobre la diversidad humana y sus potencialidades; es así, como la discapacidad está dada por las barreras que la misma sociedad ha impuesto, sean estas de índole físico, social o actitudinal.

En Colombia la Ley Estatutaria 1618 de 2013 define a las personas con discapacidad como:

(…) aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Cabe destacar que todas las personas tienen los mismos derechos y son las barreras físicas, comunicativas y sobre todo las actitudinales, las que impiden que las PcD los ejerzan de manera libre y efectiva.



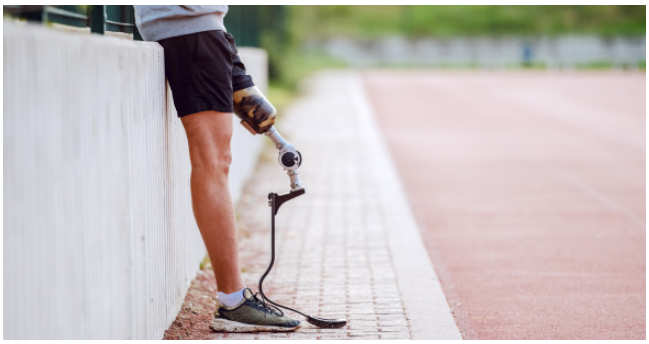
TIPOS DE DISCAPACIDAD

La normatividad en Colombia contempla una diversidad de leyes y decretos que orientan acciones hacia la protección e inclusión de las personas con discapacidad y definen lineamientos integrales de política para su atención. Por tanto, desde este marco se contemplan 7 categorías de discapacidad:



DISCAPACIDAD FÍSICA

Personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. En esta categoría se incluyen personas que presentan talla baja.



Características en su interacción y apoyos requeridos

Podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para movimiento corporal y su relación en los diversos entornos: al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras. Para aumentar el grado de independencia requieren, en algunos casos, de la ayuda de otras personas, al igual que de productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros.

Para su participación en actividades personales, educativas, formativas, laborales y productivas, deportivas, culturales y sociales, pueden requerir espacios físicos y transporte accesible.

DISCAPACIDAD AUDITIVA

Personas con deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y a las personas con hipoacusia.



Características en su interacción y apoyos requeridos

Presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversaciones e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva.

Pueden requerir de intérprete de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM y estrategias comunicativas, entre otros. Para garantizar su participación, requieren contextos comunicativos accesibles, estrategias de comunicación, señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

Importante!
No todas las Personas Sordas son conocedoras de la lengua castellana (escrita y oral), en muchas ocasiones su lengua nativa ha sido sólo la Lengua de Señas Colombiana. (Sordo señante). Otras personas Sordas se caracterizan por ser bilingües y para comunicarse dominan las dos lenguas, la Lengua de Señas y el castellano.

DISCAPACIDAD VISUAL

Personas con deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a personas ciegas y a las personas con baja visión. Algunas personas con baja visión pueden desplazarse sin ayuda del bastón, pueden leer textos con caracteres ampliados, visualizar la pantalla del computador ajustando algunas características de apariencia visual.



Características en su interacción y apoyos requeridos

Para una mayor independencia y autonomía, pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo, programas lectores de pantalla, magnificadores o información auditiva, entre otros.

Para su participación requieren aplicaciones, formatos y documentos accesibles, señales sonoras informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo.

Presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras.

SORDOCEGUERA

La Discapacidad Sordoceguera surge como consecuencia de la combinación de una deficiencia visual y auditiva, que genera problemas específicos de comunicación, de acceso a la información y conlleva necesidades determinadas. Existen dos figuras claves que permiten el enlace de las personas sordociegas con el entorno:

- El mediador.

- El Guía intérprete.



DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA

Personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Pueden presentar dificultades en el funcionamiento adaptativo, de tal manera que algunos individuos no alcanzan los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad.



Características en su interacción y apoyos requeridos

Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de programas formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades.

Así como la división de tareas, uso de lenguaje claro y sencillo, entrenamiento, demostración, modelación, repetición y más práctica que explicación. lo que facilitará la interacción con el entorno y el desempeño de roles.

DISCAPACIDAD MENTAL O PSICOSOCIAL

Presentan diverso tipo de trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros, que alteran el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades Produce limitaciones funcionales en actividades importantes de la vida. Existen Personas con Discapacidad Psicosocial medicadas y con acompañamiento profesional como red de apoyo en su proceso.



Características en su interacción y apoyos requeridos

Las personas con una enfermedad mental o psiquiátrica, pueden tener una discapacidad psicosocial temporal, cuando atraviesan por una crisis sicótica. Muchas de ellas, al rehabilitarse, vuelven a su vida social y laboral.

Es necesario incentivar una cultura organizacional que promueva:
Flexibilidad en el manejo de tiempos y horarios
Pausas activas
Lenguaje asertivo
Actividades de bienestar.

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Personas con la presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, mental sensorial o intelectual que afectan el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje.



Características en su interacción y apoyos requeridos

La particularidad de la discapacidad múltiple está dada por la interacción que se presenta entre los diferentes tipos de deficiencia. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales de la comunicación y de la interacción social.

Pueden requerir diferentes estrategias y apoyos personales de acuerdo con sus necesidades, las cuales pueden variar por duración en el tiempo e intensidad y son indispensables para su protección, como facilitadores en el aprendizaje, la independencia funcional, la toma de decisiones y participación.

Capítulo II
Marco normativo



NORMATIVIDAD EN COLOMBIA PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, aunado a ello adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados...
El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
Es obligación del Estado y de los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran...
La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales...

LEY 361 DE 1997

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON LIMITACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.





LEY 1145 DE 2007

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

LEY 1346 DE 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006.



LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO 1421 DE 2017 INCLUSIÓN EDUCATIVA

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DEL MIN -TIC

POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES Y DIRECTRICES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA LEY 1712 DEL 2014 Y SE DEFINEN LOS REQUISITOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESIBILIDAD WEB, SEGURIDAD DIGITAL, ASÍ COMO DATOS ABIERTOS.

DECRETO 179 DE 2019

MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y CREA LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO INSTANCIA RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

DECRETO NÚMERO 2011 DE 2017

RELACIONADO CON EL PORCENTAJE DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5854

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD QUE SE DEBEN IMPLEMENTAR EN LAS PÁGINAS WEB, EN LOS NIVELES DE CONFORMIDAD A, AA Y AAA.

LEY 1996 DE 26 AGOSTO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD.

RESOLUCIÓN 113 DE 2020

POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Así, el país ha desarrollado disposiciones normativas y de política frente a cada derecho que se identifica como esencial para las personas con discapacidad según la citada Ley Estatutaria, las cuales tienen el desafío de abordar integralmente las medidas y políticas para la garantía de sus derechos. Por tanto, el disfrute de los derechos debe tener una perspectiva integral que articule mecanismos, requisitos, trámites, procesos y procedimientos, para que una persona con discapacidad acceda a los derechos como la educación, la salud, el trabajo, entre otros, para lograr su pleno desarrollo como persona.

Aproximación de la situación de la población con discapacidad en Colombia

Pese a los avances institucionales y jurídicos subsisten barreras o dificultades que inciden en el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, dentro de las cuales pueden citarse las señaladas en el Informe Mundial sobre Discapacidad y que inciden en mayor pobreza: "(…) resultados académicos más bajos y una menor participación laboral. Estas barreras u obstáculos se presentan en (…) el acceso de las personas con discapacidad a servicios básicos que afectan la calidad de vida y las oportunidades, en particular: la salud, la educación, el empleo, el transporte y la información" (Banco Mundial, 2011, p. 11).

Las principales situaciones a las que se enfrentan las personas con discapacidad, en líneas generales, son las siguientes:

- Discriminación y desconocimiento de sus capacidades.
- Respuesta inadecuada de los servicios de salud.
- Existencia de barreras de acceso a la educación formal, al trabajo y a proyectos de emprendimiento, así como al entorno físico, social, económico, político y cultural.
- Dependencia económica y baja autoestima.
- Limitación del desarrollo de sus potencialidades, la de sus familias y de las personas cuidadoras.
- Incipiente información sobre datos estadísticos y carencia de investigaciones, relacionadas con el ejercicio y goce pleno de derechos de las PcD.
- Dificultades relacionadas con la prestación de servicios y la accesibilidad a los mismos, además de las barreras actitudinales, comunicativas y físicas.

MARCO NORMATIVO SENA

Ley 1346 de 2009 a través de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" y la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad", reconocen de manera puntual el derecho a la educación de las PcD en todos los niveles del sistema educativo y el derecho a trabajar sin discriminación.

La Ley 361 de 1997 en su artículo 23 indica que: "El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", realizará acciones de promoción de sus cursos entre la población con limitación y permitirá el acceso en igualdad de condiciones de dicha población, previa valoración de sus potencialidades a los diferentes programas de formación.

El CONPES 166 de 2013 "Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social" solicita al SENA asegurar el acceso a la formación para el trabajo de los jóvenes y adultos con discapacidad de acuerdo con sus posibilidades e intereses, proporcionando los apoyos necesarios para su formación.

Ley 1618 de 2013; por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las PcD.

MARCO NORMATIVO SENA

DISCAPACIDAD FÍSICA

Ley Estatutaria 1618, Artículo 13. Derecho al trabajo; el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, deberá:

a) Asegurar la inclusión efectiva de las PcD a todos los programas y servicios de la Entidad, además de garantizar su acceso a los diferentes servicios de apoyo pedagógico.

b) Garantizar la prestación del servicio de intérpretes de lengua de señas y guías intérpretes, para la población con discapacidad auditiva y sordo ceguera, ayudas tecnológicas para las PcD visual y apoyos específicos que requieren las PcD intelectual.

c) Garantizar asesoría y acompañamiento a los empresarios que deseen contratar PcD.

d) Asegurar la capacitación y formación al trabajo de las PcD teniendo en cuenta la oferta laboral del País.

e) Fortalecer el Servicio Nacional de Empleo SNE de cada Regional para que garantice el acceso y beneficio de las PcD, mediante estrategias de promoción direccionadas hacia el sector empresarial.

f) Otorgar títulos de formación profesional en diferentes áreas, a partir del reconocimiento de los procesos formativos que realizan las organizaciones de y para PcD, que cumplan con los requisitos establecidos por esta Entidad.

g) Formar evaluadores en procesos de certificación de evaluación de competencias en diferentes áreas, que permitan a las PcD adquirir una certificación de competencias laborales de acuerdo a su experiencia.

Capítulo III
Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad SENA



Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad - SENA

La Política Institucional para la Atención de Personas con Discapacidad SENA, a través del Enfoque de Derechos, promueve de manera progresiva el acceso, en igualdad de oportunidades, a los servicios de la Entidad a fin de impactar de manera pertinente de acuerdo con la dinámica del mercado laboral abierto, en la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Así mismo, incluye, como parte inherente y fundamental del aprendiz con discapacidad, a su Familia o Cuidadores; propendiendo por acciones que involucren y comprometan a los aprendices sin discapacidad, instructores, administrativos, empresarios, en general a toda la Comunidad Educativa, y demás grupos de interés.

Misión de la Política

Trabajar por la satisfacción plena de los derechos de los colombianos con discapacidad, promoviendo y garantizando, con excelente calidad, la prestación del Servicio de formación profesional integral, intermediación laboral para la promoción del trabajo digno y decente, el desarrollo de iniciativas empresariales, que contribuyan al desarrollo humano sostenible del país y a los propios proyectos de vida de los aprendices con discapacidad.

Visión de la Política

A 2025, la Entidad será líder y referente regional y mundial por su contribución significativa al mejoramiento de la calidad de vida de las PcD, mediante una oferta de servicios accesible y de calidad.

Población objeto

Las Personas con Discapacidad incluyen a aquellas que tengan discapacidad física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva, sordoceguera y discapacidad múltiple.

Objetivos de la Política

Objetivo general:

Garantizar el acceso efectivo de las PcD a la oferta de servicios del SENA de manera progresiva, convergente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al plan de implementación que lo respalde.

Objetivos específicos:

1. Propender por la construcción de una cultura institucional basada en los principios inclusivos y universales, así como dar las pautas para implementar los ajustes razonables necesarios, en aspectos organizacionales tales como los arquitectónicos, físicos, tecnológicos, de comunicación, procedimentales y metodológicos.

2. Cualificar al personal administrativo y de instructores de la Entidad para la adecuada atención de aspirantes y aprendices con discapacidad.

3. Implementar los ajustes necesarios a fin de fortalecer y garantizar el acceso efectivo a la formación profesional integral, en aspectos tales como: ingreso y selección de aspirantes por competencias, ajuste al diseño y desarrollo curricular a través de la identificación, definición e implementación de estrategias pedagógicas, disposición de ayudas técnicas y tecnológicas para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, evaluación y certificación de la población según su diversidad y necesidad.

4. Implementar los ajustes necesarios para fortalecer y garantizar el acceso efectivo a los servicios de la Agencia Pública de Empleo del SENA, en aspectos como: registro e inscripción de hoja de vida; orientación ocupacional con enfoque diferencial y direccionamiento de la población a la oferta institucional según necesidad; uso del aplicativo de intermediación laboral; procesos de asesoría y acompañamiento al empresario para la vinculación de PcD.

5. Diseñar e impartir un programa de formación, para cualificar a los cuidadores de personas con discapacidad.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

- Sostenibilidad
- Calidad
- Enfoque diferencial
- Ajustes razonables
- Diseño universal
- Accesibilidad
- Equidad
- Participación



EJES DE LA POLÍTICA



FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y BIENESTAR AL APRENDIZ



INTERMEDIACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO



CULTURA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD



ATENCIÓN INTEGRAL (INTERINSTITUCIONALIDAD E INTERSECTORIALIDAD).



ACCESIBILIDAD

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y BIENESTAR AL APRENDIZ

Recoge las acciones necesarias para garantizar progresivamente el acceso efectivo a la formación profesional integral, de jóvenes, adultos y personas mayores, con discapacidad, de acuerdo con sus rangos etarios, perfil ocupacional e intereses, proporcionando los apoyos necesarios para su formación. Para tal fin:

a. Promoverá el acceso a los aspirantes con discapacidad que se interesen en un programa de formación. El SENA garantizará los ajustes razonables requeridos para que el aspirante con discapacidad pueda presentar la prueba sin inconvenientes.

b. Ajustará progresivamente los procedimientos de ingreso y seguimiento a la formación para facilitar el acceso, permanencia y culminación de los aprendices con discapacidad.

c. Ajustará progresiva y convergentemente las didácticas e instrumentos del diseño y la ejecución curricular, pedagógica y evaluativa que rigen la formación en el SENA.

d. La DFP a través de la Escuela Nacional de Instructores, promoverá el diseño y desarrollo de programas de capacitación y formación para la actualización profesional en estrategias didácticas, orientadas a la instrucción de los aprendices en esta condición.

e. Realizará las adaptaciones necesarias en el currículo, metodología y estrategia de formación, de acuerdo con las características y necesidades de los aprendices con discapacidad.

f. Trabajará de forma progresiva, según sus competencias administrativas, para que los centros de formación cuenten con el talento humano necesario para la formación profesional de los aprendices con discapacidad.

g. La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en asocio con la Dirección de Formación Profesional, gestionará progresivamente con las mesas sectoriales, las adecuaciones y mejoras posibles en la normalización de competencias laborales, para considerar las distintas categorías de discapacidad y las salidas ocupacionales de aprendices en esta condición.

h. La Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Formación Profesional, trabajarán en forma coordinada para identificar y progresivamente, efectuar las mejoras y adecuaciones físicas a que haya lugar para la adecuada atención de los aspirantes y aprendices con discapacidad en todos los centros de formación.

INTERMEDIACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

Para mejorar la empleabilidad de las PcD en los sectores de la economía de acuerdo con sus características, potencialidades y perfil ocupacional, la Dirección de Empleo y Trabajo – DET:

1. Fortalecerá la Agencia Pública de Empleo de cada Regional para que garantice el acceso y beneficio de las PcD, mediante estrategias de promoción direccionadas hacia el sector empresarial.

2. La DET, así como los programas y proyectos del SENA que busquen desarrollar y consolidar el impacto de la Política Institucional para Atención de las PcD, promoverán en el sector empresarial la vinculación de aprendices con discapacidad a partir de la etapa lectiva.

3. Apoyará al egresado con discapacidad para su inclusión laboral, a través del proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral que ofrece la Agencia Pública de Empleo.

4. Diseñará e implementará servicios de asesoría técnica y acompañamiento a las empresas que adelanten procesos de inclusión laboral para personas con discapacidad.

5. Implementará regularmente planes de mejora para la cualificación de los servicios ofrecidos por la Agencia Pública de Empleo.

Para incentivar el desarrollo de negocios inclusivos y fortalecer el emprendimiento y crecimiento empresarial de la PcD a la Dirección de Empleo y Trabajo:

1. Realizará los ajustes razonables de acuerdo con las necesidades de la PcD, fomentando su participación en las convocatorias del Fondo Emprender y las Unidades de Emprendimiento.

2. Generará alianzas de carácter interinstitucional que faciliten procesos de articulación en beneficio de las PcD y fortalezcan la cadena de valor en relación con la sensibilización para el emprendedor, la elaboración del plan de negocio, la creación y puesta en marcha de emprendimientos, y el fortalecimiento a las empresas ya creadas.

3. Garantizará el acompañamiento a los emprendedores con discapacidad en el desarrollo y consolidación de las unidades productivas iniciadas con el apoyo del Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.

CULTURA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

El SENA reconoce y valora a las poblaciones con discapacidad y entiende que el reconocimiento de la diversidad se constituye como el mecanismo para evitar la discriminación y exclusión social, por ello, se propone a través de esta política, generar las condiciones para modificar progresivamente los factores culturales, sociales y políticos que limitan las oportunidades de acceso efectivo de las personas con discapacidad a los diferentes servicios del SENA.

1. La Secretaría General, con el apoyo de la Coordinación de Servicio al Ciudadano y la Oficina de Comunicaciones, apoyarán y desarrollarán la cualificación del Personal de la Entidad para la adecuada atención de PcD.

2. Las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro establecerán las pautas que garanticen la atención efectiva de los ciudadanos y aprendices con discapacidad, que requieran información relacionada con la Entidad.

3. La Oficina de Comunicaciones garantizará que los contenidos, productos, canales, medios, modos y formatos establecidos dentro de la estrategia institucional de comunicación, sean accesibles para las PcD.

4. La Oficina de Comunicaciones garantizará, externa e internamente, en sus estrategias y guiones, la inclusión de mensajes dirigidos al reconocimiento de los derechos de las PcD respecto de los servicios del SENA.

La Secretaría General, garantizará que la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centro de Formación, dispongan del talento humano con las condiciones y capacidades técnico-pedagógicas y sociales que garanticen la implementación progresiva de la presente Política.

5

ATENCIÓN INTEGRAL

Con el objeto de mejorar la calidad de vida de PcD, el SENA articulará acciones y recursos con diferentes sectores; entidades públicas del nivel nacional, regional y local, sector privado, academia, organizaciones de cooperación internacional, organizaciones sociales y movimientos asociativos de PcD, para ello:

La Dirección de Empleo y Trabajo, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro generarán estrategias de coordinación intra e interinstitucional para la atención de los Aprendices con Discapacidad.

1

Se garantizará la coordinación efectiva de las acciones transversales de la política y los procesos intersectoriales e interinstitucionales de ejecución de la misma, a través de un Comité Nacional en la Dirección General.

2

La Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, creará espacios de seguimiento y control social que garanticen la participación de las PcD, en la implementación de la Política Institucional para la Atención de las Personas con discapacidad.

3

ACCESIBILIDAD

La Secretaría General, con el apoyo de la Coordinación de Servicio al Ciudadano y la Oficina de Comunicaciones, apoyarán y desarrollarán la cualificación del personal de la Entidad para la adecuada atención de PcD.

1

Incorporar con el área responsable las pautas y medidas de accesibilidad para los proyectos de adecuación de las instalaciones existentes y para la construcción de nuevas instalaciones, según las normas vigentes.

*

Adelantar el inventario y establecer un plan de priorización para la implementación de ajustes que lleven a la eliminación de barreras arquitectónicas y de mobiliario físico, según tipo de discapacidad.

*

Coordinar la implementación de arreglos institucionales en procesos, procedimientos, modelos y metodologías.

*

Implementar con cada área encargada, los ajustes para garantizar el acceso de la PcD a las Tecnologías de la Información y la Comunicación empleadas por la Entidad.

*

En coordinación con cada área encargada, asegurar los ajustes razonables humanos, técnicos y tecnológicos requeridos por los aprendices con discapacidad.

*

La DAF coordinará la implementación de las medidas pertinentes para el mantenimiento adecuado de los espacios físicos y áreas comunes de las sedes, con los dispositivos necesarios según los tipos de discapacidad presentes.

2

Capítulo IV
Abordaje a usuarios con discapacidad y Conceptos clave



RECOMENDACIONES PARA EL ABORDAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



1. De manera empática establezca contacto con la persona e indague acerca de qué tipo de ajuste razonable requiere para su proceso.

2. Si la persona con discapacidad es aprendiz, informe al equipo de bienestar del Centro de Formación para que esté enterado del caso y genere las acciones necesarias; en caso contrario, informe al equipo de la Agencia Pública de Empleo de regional o centro.

3. Bienestar al Aprendiz reportará el caso al equipo de la APE con el fin de aunar esfuerzos e identificar estrategias de abordaje de acuerdo a la discapacidad que presente el usuario.

4. El equipo APE apoyará el abordaje de la PcD y en caso de requerir algún apoyo técnico, articulará con las entidades u organizaciones de la región para brindar la asesoría respectiva, o solicitará acompañamiento por parte de la Dirección de Empleo.

5. Teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por los equipos de apoyo, el funcionario o colaborador, atenderá el requerimiento del usuario con discapacidad, para brindar el servicio esperado.

6. Finalmente se busca resolver la necesidad del usuario con discapacidad sin ningún tipo de barrera, miedo o sesgo y que se garantice calidad y buen trato en el servicio para toda la población.

RECURSOS PEDAGÓGICOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA DEL SENA, PARA FORTALECER COMPETENCIAS:

Nombre del programa	Año diseño	Modalidad	N° Horas
Operario de cuidado básico de personas con dependencia funcional.	2015	Presencial	1.026
Desarrollo de habilidades comunicativas básicas en lengua de señas colombiana.	2016	Presencial y virtual	40
Abordaje de Personas con Discapacidad.	2016	Virtual	40
Práctica de cuidado y autocuidado de PcD y sus cuidadores.	2017	Virtual	48
Aplicación de herramientas pedagógicas para la inclusión de PcD.	2018	Presencial	120
Orientación a usuarios con discapacidad.	2018	Virtual	60
Aplicación de enfoque diferencial en los procesos misionales, estratégicos y de soporte del SENA	2019	Presencial	48
Aplicación de estrategias para la atención de personas con discapacidad	2019	Presencial	48
Apropiación de tecnología informática para PcD visual	2020	Presencial	96
Aplicación de herramientas ofimáticas con lector y magnificador de pantalla	2020	Presencial	48
Manejo de dispositivos móviles para personas con discapacidad visual	2020	Presencial	48
Enfoque universal aplicado a contenidos digitales	2020	Presencial	48

CONCEPTOS CLAVE

Accesibilidad

Cualidad de aquello que resulta accesible y de fácil comprensión, para promover el acceso efectivo de las personas con discapacidad al entorno físico y virtual, a los sistemas y a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros; facilitando el desarrollo, autonomía e independencia.

Ajustes razonables

Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Audio descripción

Es un sistema que complementa el contenido visual de materiales audiovisuales con descripciones sonoras complementarias, buscando proporcionar información sobre situación espacial, gestos, actitudes, paisajes, vestuario, entre otros. (Resolución 1904 de 2017).

Barreras

Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

Braille

Es un sistema de lectura y escritura táctil. (Resolución 1904 de 2017)1. Se conoce como Braille o Sistema Braille a un sistema de lectura y escritura pensado para personas ciegas, basado en el sentido del tacto. Fue creado a mediados del siglo XIX por Louis Braille. El Braille no es una lengua o un idioma propio, sino un mecanismo de escritura.

Discriminación por motivos de discapacidad

Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables. (Ley 1346 de 2009).

Diseño universal

Es el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidades de un diseño especializado.

Diseño Universal de Aprendizaje – DUA

Es un conjunto de principios y estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan al pedagogo en la formulación de pedagogías flexibles teniendo en cuenta la diversidad en los ambientes formativos.

Formatos Alternativos

Consiste en presentar la información en diferentes medios adicionales al escrito, para que pueda ser entendida por personas con cualquier categoría de discapacidad. Estos pueden incluir, braille, macrotipos, grabaciones de audio, interpretación en lengua de señas y formatos electrónicos, entre otros, que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad. (Resolución 1904 de 2017).

Hipoacusia

Disminución de la capacidad auditiva de algunas personas, la que puede clasificarse en leve, mediana y profunda.

Intérprete de lengua de señas

Persona que realiza una actividad de mediación lingüística, que consiste en transmitir un discurso de tipo oral a lengua de señas o de lengua de señas a discurso oral, facilitando la comunicación y los procesos de participación de esta población.

Lengua de Señas Colombiana

Hace referencia a la lengua natural de carácter viso-gestual, cuyo canal de expresión son las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo, y su canal de recepción es visual. Esta lengua de señas es propia de la PcD auditiva colombiana.

Lenguaje incluyente

Desde la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU), se dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad.

Macrotipo

Hace referencia a la impresión ampliada en tamaño de textos, imágenes, gráficos, entre otros, para el acceso a la información para personas con baja visión o adultos mayores. Para la entrega de información en formato de macrotipos, deben considerarse las siguientes especificaciones: letra Arial, Calibrí, tamaño de la letra entre 12 a 36 puntos, alineado a la izquierda, interlineado 1.5 a doble y uso de sangría para facilitar la identificación del inicio del párrafo.

Movilidad reducida

Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin serlo, presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo.

Plataformas y sitios web usables y accesibles

El término **usable**, hace referencia a eficacia, eficiencia y satisfacción de la persona cuando accede a la información por este tipo de medios. El término **accesible** hace alusión a la posibilidad de acceso a todos los posibles usuarios que ingresen a las plataformas en formas convencionales o con algún dispositivo adicional.

Software lector de Pantalla

Tipo de software que captura la información de los sistemas operativos y de las aplicaciones, con el fin de brindar información que oriente de manera sonora o táctil a usuarios ciegos en el uso de las alternativas que proveen los computadores.

Sordo

Es todo aquel que no posee la audición suficiente y que en algunos casos no puede sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna.

Subtitulación

Es la técnica utilizada para transmitir información con subtítulos textuales, que acompaña a los diálogos y elementos sonoros relevantes en material audiovisual.

"La igualdad consiste en saber que, aunque todos somos diferentes, nos debemos tratar como iguales".

USO DEL LENGUAJE APROPIADO

Lenguaje incorrecto	Lenguaje correcto
Discapacitado, deficiente, enfermito, incapacitadas.	Persona con discapacidad
Lisiado, minusválido, inválido, paralítico, mutilado, cojo, tullido.	Persona con discapacidad física o movilidad reducida, persona con discapacidad motriz, persona con amputación.
Mongolito, mongólico, retardado, retardado mental.	Persona con discapacidad intelectual o cognitiva, persona con síndrome de Down, persona con autismo.
Defecto de nacimiento.	Discapacidad congénita, persona con discapacidad congénita.
El ciego, invidente, cieguito, no vidente.	Persona con discapacidad visual, persona ciega.
Corto de vista.	Persona con baja visión, persona con deficiencia visual.
Relegado a una silla de ruedas, confinado a una silla de rueda.	Persona que usa (o usuaria de) silla de ruedas, persona que se traslada en silla de ruedas.
El sordo, sordito, sordomudo.	Persona con discapacidad auditiva, persona sorda, persona sordomuda, persona con hipoacusia o baja audición (*) Las personas con discapacidad auditiva no necesariamente son mudas.
Insano, demente, loco, trastornado, esquizofrénico, neurótico, depresivo.	Persona con discapacidad psiquiátrica, persona con discapacidad de causa psíquica, persona con esquizofrenia, persona con discapacidad psicosocial, personas que requieren atención en salud mental, persona con neurosis, persona con esquizofrenia, personas con depresión, personas con bipolaridad.
Enano	Persona de talla baja
Incapaz, postrado…	Persona con dependencia funcional
Anormal	Persona con discapacidad (tipo de discapacidad) (*) No corresponde referirse a una persona sin discapacidad como "normal" respecto a una persona que tiene discapacidad.
(Hombre, Mujer, Niño) que padece ….discapacidad (Hombre, Mujer, Niño) que sufre…discapacidad (Hombre, Mujer, Niño) aquejado de… discapacidad Víctima de… parálisis, autismo, etc. Afectado por… parálisis, autismo, etc.	Que presenta discapacidad. Persona con discapacidad múltiple.



MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LAURA MELISSA BOLAÑOS GUTIERREZ identificado con CC. 1143432605 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999034

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/03/02	**Fecha inicio contrato**	2026/03/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1855101 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL, INCLUYE LA EDUCACION QUE SE OFRECE CON EL OBJETO DE
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC13032026L1143432605B13514627.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS